



Cerro Sombrero, 24 de junio de 2011.-

RESOLUCION N° **190/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Suplente Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión integrada del Comité Técnico Regional y los encargados comunales del Sistema Chile Crece Contigo que organiza la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación .Se traslada en vehículo municipal BBHR-19

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
ALCADE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217			
28	6	2011			16.482	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/